



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:28 h del **22 de julio de 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Lourdes Negro Regal, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 15 de julio de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	1/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- XP1219/2019/IN Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor: “Elaboración y desarrollo de un plan estratégico para la semana de moda de baño de Gran Canaria y realización de la edición 2020 (dentro del Programa de Cooperación INTERREG V-A España – Portugal MAC (Madeira – Azores – Canarias) 2014 – 2020). Importe neto **1.110.000,0 €** IGIC **77.700,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Desde el 1 de julio de 2020 o, fecha de formalización del contrato, en caso de ser posterior, hasta el 30 de junio de 2021. Industria y Comercio.

En la Mesa del pasado **15 de julio de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta de la referida sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Vista el **acta de valoración y el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 16 de julio de 2020**, suscritos por el **Servicio de Industria y Comercio**, en los que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido de los mismos y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID (IFEMA), con NIF Q-2873018-B, con un total de 97 puntos, por un importe neto de 1.076.745,00 € e IGIG al 7% de 75.372,15 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	2/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA), CON NIF Q-2873018-B**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 1.665.000 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 777.000 €.**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa Grupo L, subgrupo 5, categoría 4.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	3/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **5% de 1.076.745,00 € = 53.837,25 €**

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0062/2019/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de adecuación y mantenimiento para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y de protección de datos de carácter personal en el Cabildo de Gran Canaria (2 lotes)”** Importe neto **440.000,00 €** e **IGIC 28.860,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **03 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a los siguientes licitadores:

- **Lote I:** *“Prestaciones necesarias para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad y protección de datos de carácter personal”* a la licitadora **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A., con NIF A29584315.** **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión **excepto el bastateo de poderes.**

La Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

- **Lote II:** *“Funciones de un Delegado de Protección de Datos externalizado, para el Cabildo de Gran Canaria y las entidades a las que el contrato facilita dicho servicio y así lo soliciten”* a la licitadora **TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., con NIF A78923125.** **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida.** Se hace constar que deposita en plazo seguro de caución en el Servicio de Asesoría Jurídica sin que hasta la fecha se haya expedido la carta de pago por parte de la Tesorería Insular, por lo que se tratará en la siguiente sesión de la Mesa que se celebre.

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	4/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- No hubo.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP0515/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Control de la salubridad de Instalaciones de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria. (4 lotes)”** Importe neto **44.500,00 €** IGIC **3.115,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Agricultura, ganadería y pesca.**

En la Mesa del **17 de junio de 2020** se procedió a la apertura del sobre único de las licitadoras y a la propuesta de adjudicación a favor de **MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL S.L. con NIF B38589842** advirtiéndose de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de justificación de la baja incurso en presunción de anormalidad**, concediendo al efecto un plazo de 5 días desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido **informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 30 de junio de 2020**, suscrito por D^a Pilar Gutiérrez Acuña, Jefa del Servicio Técnico Granja Agrícola Experimental, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, el mismo determina:

“Con fecha 25 de junio de 2020 se requiere a la empresa MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. con CIF B38589842 que justifique las ofertas presentadas en los lotes 1 y 2 de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por considerarse incurso en presunción de anormalidad.

Con fecha 29 de junio de 2020, la empresa MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L., presenta nuevas proposiciones económicas para los lotes 1 y 2, haciendo caso omiso al requerimiento efectuado por esta Consejería, sin presentar justificación alguna, no quedando justificadas las bajas ofertadas presentadas inicialmente en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

*A la vista de los argumentos expuestos, este Servicio **RECHAZA** las ofertas presentadas por la empresa MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L para los lotes 1 y 2”*

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	5/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

Por lo expuesto, La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **EXCLUIR** de la licitación a **MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. al no justificar la baja desproporcionada.**

A continuación, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado, en los siguientes términos:

- **LOTE 1 “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEPÓSITOS DE AGUA DE ABASTO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADORCONTROLADOR DEL CLORO”** a la mercantil **FAYCANES, S.L. con NIF B35065036** por un **importe neto máximo de 11.500,00 €, con una baja lineal en los precios unitarios del 11%**, con una duración inicial de dos años y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2 “DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES”** a la mercantil **FAYCANES, S.L. con NIF B35065036** por un **importe neto máximo de 10.400,00 €**, con una duración inicial de dos años y restantes condiciones de su oferta.

Tal como consta en el **acta de la Mesa de Contratación de 17 de julio de 2020:**

- **LOTE 3: “DESODORIZACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES”.**

Se constata que no ha concurrido licitador alguno, declarándose por tanto desierto.

- **LOTE 4: “RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS”**

Se constata que no ha concurrido licitador alguno, declarándose por tanto desierto.

En virtud de lo expuesto, la Mesa comprueba de oficio en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora y acuerda, por unanimidad de los presentes, **REQUERIR a FAYCANES, S.L. con NIF B35065036**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 8.625,00 € para el lote 1**

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	6/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

y 9.750,00 € para el lote II. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 4.025,00 € para el Lote I y 4.550,00 € para el Lote II.**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio en todos los lotes, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA LOTE I:

- Grupo O Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles
- Subgrupo O-3 Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado
- Categoría 1

Será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA LOTE II:

- Grupo M Servicios especializados
- Subgrupo M-1 Higienización, desinfección, desinsectación y desratización.
- Categoría 1

Será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	7/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes:

- **Lote I: cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación: 5% de 11.500= 575 €**
- **Lote II: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación: 5% de 10.400= 520 €**

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0629/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado criterio precio: ***“Mejora en la GC-60, GC-661 y GC-606”***. Importe neto **242.767,91 €** e IGIC **16.993,75 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 13 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de julio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)**
- **Número dos- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. (A35069863)**
- **Número tres- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)**

Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Bretones, del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	8/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

LICITADORES	SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	DEUC	Relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Certificación inscripción en el ROLECE y declaración responsable de no variación del certificado	Declaración de confidencialidad.	OFERTA ECONÓMICA	
					Neto	IGIC
Juan De Los Reyes Ortega Montesdeoca (44711010E)	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	206.352,72	14.444,69
Lopesan Asfaltos Y Construcciones, S.A.U. (A35069863)		Presenta			226.547,22	15.858,31
Hermanos Medina La Herradura, S.L. (B35373695)		Presenta			224.299,07	15.700,93

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	Juan De Los Reyes Ortega Montesdeoca (44711010E)
2	Hermanos Medina La Herradura, S.L. (B35373695)
3	Lopesan Asfaltos Y Construcciones, S.A.U. (A35069863)

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA con NIF 44711010E** por un **Importe neto** de **206.352,72 €** e **IGIC al 7%** de **14.444,69 €**, y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	9/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA con NIF 44711010E** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 364.151,86 €** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas relacionadas con la misma naturaleza del objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 169.937,54€**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos, se requiere como mínimo una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora en propiedad para la ejecución de las obras.

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	10/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **5% de 206.352,72€= 10317,64€**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0565/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Campaña de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas”**. Importe neto de **398.556,00 €** IGIC de **25.906,14 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 sin prórroga. **Residuos.**

Se incorpora a la sesión D.^a Elisa Monzón Ramos, del Servicio Promotor.

En la sesión de la Mesa del pasado **08 de julio de 2020** se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 14 de julio de 2020**, suscrito por D.^a Elisa Monzón Ramos, Jefa de Servicio de Residuos y D.^a Elena Rodríguez Mendoza, Ingeniera industrial del Servicio de Residuos, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

MEMORIA PROPUESTA DE ACTUACIONES	FCO. ORIOL ALONSO
Antes de los trabajos de retirada	15 puntos
Durante la ejecución de los trabajos	30 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	45 puntos

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	11/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
22 de julio de 2020**

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0565/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Campana de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas”**. Importe neto de **398.556,00 €** IGIC de **25.906,14 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 sin prórroga. **Residuos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
		OFERTA ECONÓMICA	
		NETO	IGIC
FRANCISCO ORIOL ALONSO NAVARRO(43766021K)	45	344.664,00	24.126,48

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:08 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 30 de julio de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EWQIxxvBb5U8N56XuLrdjA=	Página	12/12

